

Reunión del Subcomité del FIP  
Ciudad de Washington  
19 de noviembre de 2014

Punto 6 del temario

**ANÁLISIS MÁS DETENIDO DE LAS OPCIONES PARA EL USO DE POSIBLES NUEVOS FONDOS EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL**

**(RESUMEN)**

## DECISIÓN PROPUESTA

El Programa de Inversión Forestal (FIP) examinó el documento FIP/SC.13/6, *Análisis más detenido de las opciones para el uso de posibles nuevos fondos en el marco del Programa de Inversión Forestal*, y toma nota con reconocimiento del trabajo de la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF), los banco multilaterales de desarrollo (BMD) y los países piloto para proporcionar detalles adicionales de las tres opciones.

El Subcomité del FIP reconoce la importancia de realizar inversiones iniciales en el enfoque en fases de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono (REDD+), así como el rol del FIP en la provisión de esos fondos.

El Subcomité del FIP acuerda implementar

[*Opción 1*: Selección de nuevos países piloto del FIP]

y/o

[*Opción 2*: Una reserva de fondos específicos para resolver cuestiones emergentes relacionadas con la REDD+ y/o dar respuesta a necesidades estratégicas descubiertas en los planes de inversión del FIP, lo que incluye una segunda ronda para incentivar inversiones innovadoras del sector privado]

y/o

[*Opción 3*: Recursos adicionales para países piloto del FIP existentes]

en caso de que haya nuevos recursos del FIP disponibles.

El Subcomité del FIP tiene en cuenta que, para implementar cada opción, es necesario un monto mínimo de US\$ [100 millones] en nuevos recursos del FIP.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su última reunión del 30 de junio de 2014, el Subcomité del FIP examinó el documento FIP/SC.12/7, *Options for the Use of Potential New Funds under the FIP* (Opciones para el uso de posibles nuevos fondos en el marco del FIP), y acordó, previa consulta con sus miembros y los países piloto, que deberían analizarse más detenidamente la opción 1 (*Selección de nuevos países piloto del FIP*), la opción 2 (*Una reserva de fondos específicos para resolver cuestiones emergentes relacionadas con la REDD+ y/o cerrar brechas estratégicas descubiertas en la cartera del FIP, lo que incluye una segunda ronda para incentivar inversiones innovadoras del sector privado*) y la opción 3 (*Recursos adicionales para países piloto del FIP existentes*). El Subcomité observó además que el análisis de las opciones no debería influenciar la decisión sobre la cláusula de caducidad de los CIF que se debatirá en noviembre de 2014, en la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF).

2. Este documento responde a la solicitud del Subcomité del FIP y presenta, para cada opción, los criterios y el proceso que deben aplicarse para la ejecución. Los anexos proporcionan detalles adicionales pertinentes para cada opción.

### **Opción 1: Selección de nuevos países piloto del FIP**

3. Considerando el interés de otros países admisibles para participar en el FIP y las principales conclusiones de los estudios que exploran los documentos *Linkages between REDD+ Readiness and the Forest Investment Program* (Vínculos entre la preparación de la REDD+ y el Programa de Inversión Forestal) y *Linkages between the Forest Investment Program and Performance-Based Payment Mechanisms* (Vínculos entre el Programa de Inversión Forestal y los mecanismos de pago basados en el desempeño), la opción 1 propone expandir el FIP invitando a otros países a que participen. Específicamente, se sugiere establecer un vínculo más estrecho y estratégico con el Fondo de Preparación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y con el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (Programa UN-REDD), dejando que los países respaldados por su trabajo de preparación sean admisibles para acceder al financiamiento inicial del FIP.

### ***Criterios***

4. Con la confirmación del rol del FIP en el enfoque en fases de la REDD+ y la necesidad de una asistencia técnica inicial considerable y de recursos de inversión, se proponen los siguientes cuatro criterios (uno cuantitativo y tres cualitativos) con ponderaciones para seleccionar a nuevos países piloto del FIP:

- a) ***Potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático a través de la REDD+*** (ponderación del 30 %): El potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático relacionado con los bosques, lo que incluye la reducción de la tasa de deforestación y degradación forestal; a la gestión de paisajes forestales de

manera sostenible, y al aumento de las reservas forestales de carbono debería ser lo suficientemente alto para que el impacto del FIP sea considerable. Esto se medirá a través del inventario y la base de datos forestales nacionales.

- b) ***Preparación de los países*** (ponderación del 30 %): Se propone que se evalúe el avance de los países en lo relativo al proceso de preparación para la REDD+, respaldado por el FCPF o por el Programa UN-REDD. Para demostrar cuál es su estado en dicho proceso, estos países pueden adjuntar a su expresión de interés ya sea una autoevaluación, utilizando el Marco de Evaluación de Preparación del FCPF, o una actualización de estado sobre el avance de las actividades de preparación para la REDD+, respaldadas por el FCPF o por el Programa UN-REDD. Debe proporcionarse información sobre cómo las actividades de preparación derivarán en cambios transformadores en el sector forestal y en los sectores que afectan la integridad de los ecosistemas forestales. Esto incluye el potencial para generar beneficios complementarios, como mejorar los medios de subsistencia de pueblos rurales y dependientes de los bosques y la conservación de la biodiversidad y otros servicios ambientales.
- c) ***Potencial de participación del sector privado*** (ponderación del 20 %): Debe potenciarse un entorno regulatorio favorable que fomente el desarrollo del sector privado o de nuevos modelos de negocios para las inversiones de dicho sector en la REDD+. Esto podría incluir políticas e incentivos que respalden el desarrollo del sector privado y las asociaciones público-privadas para apoyar inversiones a gran escala en las agroindustrias, bosques de producción y recuperación de tierras degradadas. La consideración de licencias, tarifas e impuestos, así como acceso al mercado, puede indicar el potencial del sector privado y un entorno favorable<sup>1</sup>. Las evaluaciones cuantitativas pueden aplicar el índice relativo a la “facilidad para hacer negocios”. Una clasificación alta en el índice significa que el entorno normativo es más propicio para crear y administrar una empresa privada local. El índice emplea las siguientes variables adicionales que son relevantes para evaluar el entorno favorable para el sector privado en los países del FIP: Cumplimiento de contratos, Comercio transfronterizo, Resolución de la insolvencia, Obtención de crédito, Registro de propiedades, Apertura de una empresa.
- d) ***Capacidad de ejecución potencial***, así como un nivel suficiente de capacidad institucional y técnica (ponderación del 20 %): Esto podría incluir un historial de proyectos de silvicultura y relacionados con bosques que sean finalizados o iniciados con la participación del Gobierno y otras partes interesadas; capacidad para gestionar paisajes forestales más amplios, e interfaces para uso de tierras a escala. Se trata asimismo de la capacidad del personal técnico en los ministerios sectoriales y proveedores de servicios asociados. La existencia de un mecanismo multisectorial que pueda dar respuesta con eficacia a las necesidades de un trayecto de desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático y bajo nivel de emisiones de carbono. Otro elemento es la capacidad del Gobierno para gestionar, coordinar y absorber los fondos de la REDD+ de manera eficaz y

---

<sup>1</sup> <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/June/MBrady%20IFC%20REDD%20wrkshp%20Jun14%202.pdf>

transparente, lo que incluye pagos basados en el desempeño y otros tipos de financiamiento de desarrollo pertinentes.

### ***Procedimientos***

5. La Unidad Administrativa de los CIF invitará a los países admisibles a presentar una expresión de interés para participar en el FIP de acuerdo con el resumen presentado en el anexo 3 (se tendrán en cuenta los países admisibles que ya se hayan contactado con la Unidad Administrativa de los CIF para expresar su interés general en el financiamiento del FIP). Esta unidad invitará a los miembros del grupo de expertos constituido en 2010 para volver a reunirse y examinar las expresiones de interés recibidas, calificar las propuestas y recomendar al Subcomité una lista priorizada de países que podrían beneficiarse del FIP. Al presentar sus recomendaciones al Subcomité del FIP, se solicitará al grupo de expertos que aclare cómo tomó en cuenta los criterios anteriores y otras consideraciones en la preparación de la lista de los nuevos países piloto potenciales. El Subcomité examinará el informe del grupo de expertos durante su reunión de junio de 2015 y se espera que tome una decisión en ese momento. La asignación previa de recursos estará sujeta a nuevos compromisos ante el FIP y se analizará luego de la selección de los nuevos países del FIP.

### **Opción 2: Una reserva de fondos específicos para resolver cuestiones emergentes relacionadas con la REDD+ y/o dar respuesta a necesidades estratégicas descubiertas en los planes de inversión del FIP, lo que incluye una segunda ronda para incentivar inversiones innovadoras del sector privado**

6. Esta opción se basa en la experiencia adquirida con la asignación competitiva de recursos y en las enseñanzas aprendidas durante dicha asignación, en el marco de la reserva del FIP para el sector privado. La evaluación del proceso de reserva del SCF para el sector privado y las enseñanzas al respecto se presenta en el documento informativo FIP/SC.14/Inf.4. En el anexo 5 se proporciona un resumen de las conclusiones y medidas potenciales para la mejora adicional del mecanismo.

### ***Procedimientos***

7. Los recursos obtenidos de la reserva pueden entregarse a clientes del sector privado que operan a través de la división de los BMD dedicada al sector privado o entidades del sector público que operan a través de las divisiones de los BMD dedicadas al sector público o privado que benefician iniciativas público-privadas, y a través de la eliminación de barreras, lo que incluye la creación de un entorno propicio para el sector privado, iniciativas de las comunidades locales y la sociedad civil para participar en la REDD+, siempre que se destine, como mínimo, un [25][50] % de las asignaciones, dentro de la actual dotación de reservas, a proyectos o programas para clientes del sector privado que operan a través de la división de los BMD dedicada al sector privado.

8. En esta opción, se propone que los recursos estén disponibles en función de criterios competitivos para explorar las necesidades y oportunidades de inversión emergentes relacionadas con la REDD+ en los países piloto del FIP, lo que incluye una segunda ronda para incentivar las

inversiones innovadoras del sector privado. Sobre la base de las enseñanzas extraídas de la primera ronda de la reserva del FIP para el sector privado, la dotación financiera para la reserva del FIP basada en temas debe proporcionar una combinación de donaciones (para asistencia técnica, servicios de consultoría e inversiones) y financiamiento en condiciones concesionarias (préstamos, capital y garantías) coherentes con las *Modalidades de financiamiento del FIP*.

9. Se generaría una asignación competitiva de recursos disponibles del FIP a través de un “llamado a propuestas”, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la primera ronda de la reserva del FIP para el sector privado. Esto se establecería de la siguiente manera:

- a) Con sujeción a la disponibilidad de recursos, el Subcomité del FIP acordaría un paquete anual para la reserva del FIP; al menos una cuarta parte del paquete anual estará disponible cada trimestre, y todo monto de fondos no ratificado se transferirá al siguiente trimestre.
- b) A través del “llamado a propuestas”, podría realizarse un proceso de consulta con los países piloto del FIP que estuvieran interesados para articular temas específicos del país, con el fin de dar respuesta a prioridades nacionales y condiciones ambientales propicias (más adelante se presentan algunos ejemplos).
- c) Se definirían cuatro fechas en el año como límite en que se presentarían las notas conceptuales para su examen. Después de cada fecha, un grupo de expertos examinaría virtualmente las notas recibidas. El grupo de expertos interactuaría con los BMD y las partes que proponen el proyecto según se describe más adelante. El informe del grupo de expertos se presentaría al Subcomité del FIP, para la adopción de una decisión, por correo o durante una reunión entre sesiones del Subcomité del FIP celebrada virtualmente o, de solicitarse, en persona.
- d) Los BMD pueden presentar las notas conceptuales de los proyectos y propuestas programáticas.
- e) Las notas conceptuales identificadas por el grupo de expertos con potencial de mejora pueden corregirse y volver a presentarse para la misma fecha de presentación del “llamado a propuestas” o la próxima fecha de presentación.

10. Los países que estén interesados en “llamados a propuestas” temáticos nacionales tal vez deseen considerar la posibilidad de centrarse en los siguientes temas potenciales:

- a) Desarrollo de cadenas de suministro sostenibles de productos madereros y no madereros.
- b) Prueba de métodos para utilizar la madera como sustituto de productos que necesitan de manera intensiva combustibles fósiles (aluminio, acero y concreto).
- c) La relación entre biodiversidad y la REDD+.
- d) El vínculo entre la energía renovable basada en la tecnología y la energía sostenible derivada de la leña, y la REDD+.

- e) Gestión de la minería y otras industrias extractivas como impulsores de la deforestación.
- f) Mejora de la tecnología de la información y la comunicación para apoyar las actividades de la REDD+.
- g) Ampliación de las inversiones del FIP en otros ecosistemas y biomas forestales que actualmente no están abordados en el plan de inversión del FIP.
- h) Investigación de mecanismos innovadores para reunir varios instrumentos financieros destinados a dar respuesta a la REDD+ a nivel nacional.
- i) Formas de gestión para la concesión forestal asignada a las comunidades rurales.

### ***Crterios***

11. El grupo de expertos examinará las propuestas de las notas conceptuales y formulará recomendaciones priorizadas en función del grado en el que estas satisfagan los criterios expuestos a continuación.

- a) ***Mayor impulso de los objetivos del plan de inversión ratificado*** (ponderación del 15 %): El grado en que el proyecto propuesto cumple los objetivos y el propósito del FIP, e impulsa o complementa aún más los objetivos del plan de inversión ratificado del FIP.
- b) ***Nivel de innovación pertinente para el país propuesto*** (ponderación del 15 %): Esto puede incluir innovación en términos de tecnología, modelo de negocios, instrumentos financieros o estructura en un país piloto. El “nivel de innovación propuesto” debe estar justificado en el contexto de la propuesta específico del país o sector.
- c) ***Preparación*** (ponderación del 30 %): Factibilidad de obtener la aprobación del directorio de los BMD dentro de un período de 9 a 18 meses contados a partir de la aprobación del financiamiento del FIP por parte del Subcomité del FIP. Una evaluación de preparación también puede incluir si la política nacional y el marco regulatorio respaldan el sector privado u otras inversiones innovadoras y el riesgo de ejecución.
- d) ***Nivel de beneficios para grupos o sectores que dependen de los bosques y a los que se da respuesta mediante el futuro proyecto o programa*** (ponderación del 20 %): Cómo el proyecto o programa puede beneficiar a los grupos que dependen de los bosques y cómo se tendrán en cuenta las consideraciones de género. Si la nota conceptual da respuesta a un sector económico específico, deberán describirse los cambios transformadores del sector.
- e) ***Sostenibilidad de los resultados esperados*** (ponderación del 20 %): Se trata de la probabilidad de que la inversión respaldada por el FIP genere resultados que puedan sostenerse a través del tiempo sin respaldo adicional en condiciones concesionarias o de que tenga carácter demostrativo para ampliarla a través de los mercados.

### **Opción 3: Recursos adicionales para países piloto del FIP existentes**

12. En los últimos años, los ocho países piloto del FIP han manifestado frecuentemente la necesidad de contar con recursos adicionales para dar respuesta a sus prioridades y necesidades con respecto a la REDD+. Dado que se reconoce que las necesidades de todos los países piloto exceden ampliamente los fondos disponibles del FIP, esta opción propone que si el FIP contara con nuevos recursos disponibles, estos se pondrían a disposición del actual grupo de países piloto del FIP.

13. Al analizar más detenidamente esa opción, la Unidad Administrativa de los CIF solicitó comentarios al país piloto sobre las necesidades y áreas clave para el uso potencial de nuevos fondos del FIP. En general, los países apoyan el uso de tales fondos en el contexto de las buenas experiencias que hayan tenido con respecto al proceso de programación y ejecución del FIP. Hay consenso en cuanto a que las enseñanzas extraídas de dicho proceso pueden aplicarse provechosamente a la programación de los nuevos recursos. El proceso sería mucho más rápido, dado que las estructuras están implementadas y el plan de inversión seguiría siendo el marco válido para la programación y ejecución de las nuevas inversiones del FIP.

14. Los recursos del FIP recientemente asignados, que incluyen el agregado de fondos del FIP a los proyectos existentes, deben procesarse de acuerdo con las políticas y procedimientos de los BMD, que comprenden la aprobación formal de los BMD y el examen de las salvaguardas.

#### ***Procedimientos***

15. De acuerdo con esta opción, los nuevos recursos del FIP se pondrían a disposición de todos los países piloto para aumentar sus asignaciones iniciales, según el monto disponible de recursos adicionales. A fin de acceder a dichos recursos, los países deberían presentar información detallada sobre el modo en que el uso de los nuevos fondos seguiría mejorando el objetivo del plan de inversión del FIP y de la agenda nacional de la REDD+ antes de presentar los proyectos específicos para su aprobación. Los recursos adicionales podrían asignarse de la siguiente manera:

- a) ***Asignación previa:*** De acuerdo con esta alternativa de asignación, todos los países piloto del FIP recibirían un monto fijo basado en una distribución clave utilizada para asignar los recursos originales del FIP a los ocho países piloto<sup>2</sup>. Según esta posibilidad, la asignación previa se haría del siguiente modo:
  - i. Brasil e Indonesia recibirían cada uno un monto  $x$ ;
  - ii. la República Democrática del Congo y México recibirían cada uno el 86 % del monto  $x$ ;
  - iii. Ghana y Perú recibirían cada uno el 71 % del monto  $x$ ;

---

<sup>2</sup> *Resumen de los copresidentes*, reunión del Subcomité del FIP, 9 de noviembre de 2010.

- iv. Burkina Faso y la República Democrática Popular Lao recibirían cada uno el 43 % del monto  $x$ .

Considerando que un objetivo del FIP es proporcionar financiamiento para ampliar las inversiones y así poder iniciar el cambio transformador, y teniendo en cuenta los costos de las transacciones para programar y ejecutar las inversiones adicionales, deberá acordarse una asignación mínima adicional (p. ej.: US\$10 millones).

- b) ***Combinación de una asignación previa mínima y la competencia para obtener recursos adicionales al monto asignado previamente:*** De acuerdo con esta alternativa de asignación, todos los países piloto del FIP recibirían una asignación mínima de US\$ $x$  millones en nuevos recursos del FIP y competirían para obtener recursos adicionales a la asignación mínima. En el caso de esta opción, el Subcomité del FIP acordaría una fecha hasta la cual deberían recibirse las propuestas a fin de ser admisibles para la parte competitiva de la asignación. Se establecería un grupo de expertos para examinar las propuestas y formular una recomendación al Subcomité del FIP sobre las propuestas que deberían financiarse con la asignación competitiva. Los criterios de evaluación analizados en la opción 2 de este documento podrían utilizarse para la parte competitiva de esta alternativa de asignación.

## **Resumen de la expresión de interés para participar en el FIP<sup>3</sup>**

### **I. PAÍS Y ORGANISMO DE GOBIERNO QUE PRESENTAN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

### **II. DESCRIPCIÓN DEL PAÍS Y DEL CONTEXTO DE LA REDD+**

Proporcionar un resumen que incluya el país y el contexto del sector pertinentes para la REDD+, lo que incluye el potencial de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la forestación o de mejora de las reservas forestales de carbono, el estado del proceso de preparación de la REDD+, el estado de la estrategia de la REDD+ o equivalente, las metas y las medidas de ejecución.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis de los criterios 1 (*Tasa de deforestación y degradación forestal*) y 2 (*Preparación del país*), utilizados como base para considerar a los nuevos países piloto del FIP.

### **III. ENTORNO NORMATIVO Y REGULATORIO FAVORABLE**

Brindar una descripción general de las políticas, el marco jurídico y la estructura regulatoria actuales para reducir o evitar la deforestación y la degradación forestal y gestionar todo lo relativo a los bosques y árboles de manera sostenible y el impacto potencial de las intervenciones de los sectores público y privado al afrontar las barreras. Analizar el entorno regulatorio existente para atraer inversiones privadas en el ámbito de las inversiones pertinentes para la REDD+, lo que incluye prácticas de certificación y fijación de precios y tarifas; la adquisición competitiva de bienes y servicios; la transparencia y rendición de cuentas con respecto a estas prácticas, y hasta qué punto están sujetas a la supervisión pública.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis de los criterios 2 (*Preparación del país*) y 3 (*Potencial de participación del sector privado*), utilizados como base para considerar a los nuevos países piloto del FIP.

### **IV. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN**

Proporcionar un análisis de la capacidad institucional y técnica para la ejecución, lo que incluye la capacidad del Gobierno para absorber eficazmente los fondos adicionales. Incluir también una evaluación preliminar de los posibles riesgos de la ejecución.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis del criterio 4 (*Capacidad potencial de ejecución*), utilizado como base para considerar a los nuevos países piloto del FIP.

### **V. PROGRAMAS DE LOS BMD Y ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO**

Describir brevemente los programas en curso y planificados de los BMD y otros asociados para el desarrollo que sean pertinentes para la REDD+ (que incluye el FCPF y el Programa UN-REDD), así como el modo en que las intervenciones propuestas para el FIP se vincularían con tales programas y se basarían en estos.

---

<sup>3</sup> La expresión de interés no debe tener una extensión superior a 10 páginas, sin contar cuadros, gráficos y anexos.

**VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS SECTORES SELECCIONADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL FIP**  
Indicar las barreras para reducir o evitar la deforestación y la degradación forestal, el sector potencial, los subsectores y los mecanismos para un posible financiamiento del FIP, así como la justificación para priorizar tales barreras en las intervenciones del FIP.

**Anexos:**

- Informe sobre el avance de la ejecución de la donación para la preparación de la REDD+ otorgada al país por el FCPF o el Programa UN-REDD
- Otros datos necesarios

**Formato común de la nota conceptual del proyecto o programa para el uso de recursos  
provenientes de la reserva específica del FIP**

PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL		
Nota conceptual sobre la reserva específica del FIP		
1. País/región:		2. Número de ID del proyecto de los CIF:
3. Título del proyecto/programa:		
4. Fecha de ratificación del plan de inversión:		
5. Solicitud de financiamiento (en su equivalente en millones de US\$):	<i>Donación:</i>	<i>Distinto de donación (préstamo, capital garantía, etc.):</i>
6. BMD ejecutantes:		<input type="checkbox"/> División del sector privado <input type="checkbox"/> División del sector público
7. Organismo de ejecución:		
8. Coordinador del BMD y Jefe de equipo del proyecto/programa (TTL):	<i>Sede, coordinador:</i>	<i>TTL:</i>

- I. **Descripción del proyecto/programa:** Brindar una descripción breve del proyecto, los objetivos y los resultados esperados. Además ofrecer información respecto de si será un proyecto exclusivo del sector privado, una asociación público-privada o un proyecto del sector público que financia entidades del sector privado.
  
- II. **Contexto y mercado:** Ofrecer una explicación breve del contexto del país/sector y una reseña del mercado (naturaleza del producto, estado de oferta y demanda, precio y competencia, según proceda). En el caso de los proyectos del sector público, proporcione información sobre las barreras que habrá que superar durante el proyecto. En el caso de los proyectos del sector privado, en ausencia de otros productos comparables, explique brevemente cómo el producto propuesto sustituirá a los productos existentes y los beneficios que reportará desde el punto de vista climático, así como las perspectivas de viabilidad comercial. Si se propone un nuevo modelo de negocios, es preciso ofrecer información sobre cómo difiere del negocio habitual. Además, brindar un panorama de las **barreras del mercado** actuales y de cómo serán anuladas por el proyecto propuesto.
  
- III. **Alineación con el plan del país:** Explicar cómo el proyecto/programa está alineado con el objetivo de los planes de inversión del FIP u otros marcos normativos y de programación del país que sean pertinentes para dar respuesta a la REDD+.

#### IV. Innovación del proyecto:

- a. **Innovación:** Cómo es de innovador el proyecto en términos de enfoque, tecnología, modelo de negocios, instrumentos o estructura financieros, creación de mercado y/o nuevas asociaciones, y cómo agrega valor la innovación al proyecto. El nivel de innovación propuesto debe justificarse en el contexto específico del país o del sector de la propuesta.
- b. **Enfoque, tecnología, producto y/o modelo de negocios:** Descripción del enfoque, la tecnología, el proveedor de la tecnología (si está identificado), si se puso a prueba, si se comercializa o si es viable comercialmente. Si el proyecto no incluye una tecnología, ofrecer una descripción del modelo de negocios y de su estructura.
- c. **Sostenibilidad de los resultados esperados:** Brindar información sobre la probabilidad de que el proyecto genere resultados sostenibles en el tiempo sin nuevo apoyo financiero externo o de que tenga un carácter demostrativo que permita ampliarlo a través de los mercados.

V. **Respuesta a la vulnerabilidad de las personas y los sectores:** Brindar información sobre cómo el proyecto/programa puede beneficiar a grupos rurales vulnerables y que dependen de los bosques o cómo se dará respuesta a los sectores económicos, en la medida de lo posible, y sobre el tamaño de la población y los sectores económicos afectados, el grado de vulnerabilidad de las personas y/o sectores, y el impacto estimado en las poblaciones y sectores vulnerables.

#### VI. Plan financiero (indicativo):

Fuente de financiamiento (indicar el tipo de instrumento, capital, deuda, garantía, donaciones, líneas de crédito, etc. en cada caso)	Monto (equivalente en millones de US\$)	Porcentaje (%)
Creador/proponente del proyecto		
BMD		
FIP		
Bancos locales		
Otros inversionistas		
Asociados para el desarrollo		
Otros		
<b>TOTAL</b>		100 %

#### VII. Resultados esperados e indicadores<sup>4</sup>

Resultado(s) esperado(s)	Indicador(es)
--------------------------	---------------

<sup>4</sup> Estos indicadores deberán contribuir a los cinco temas acordados para los indicadores básicos del FIP o deberán delinear según dichos temas.

<i>Resultado(s) en términos de desarrollo:...</i>	

- VIII. Acuerdos de ejecución y viabilidad:** Brindar información acerca de la viabilidad de ejecutar el proyecto propuesto y un cronograma estimado para el financiamiento del FIP y la aprobación de los BMD (el Subcomité del FIP y los BMD).
- IX. Riesgos posibles y medidas de mitigación:** Qué riesgos podrían evitar que se concreten los resultados del proyecto en términos de desarrollo, lo que incluye (sin que la enumeración sea exhaustiva) aspectos políticos, relacionados con políticas, sociales, relacionados con las partes interesadas, macroeconómicos o financieros.